

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT No 117 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y CRISTIAN SAUL MORALES NOVOA

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 117 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: CRISTIAN SAUL MORALES NOVOA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECÁNICO, EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, INSTALACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE INGENIERO MECÁNICO DE LA EMPRESA MILUSK FOOD FACTORY CONVENIO No. 03 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE.

VALOR: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M//CTE (\$5.200.000,00).

PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 09 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 30 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA. 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR**, identificado (a) con C.C. No 1.049.618.744 de Tunja, en calidad de contratista **CRISTIAN SAUL MORALES NOVOA**, identificado (a) con C.C No 1.020.804.928 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-158-CT No 117 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 5.200.000

PRIMER PAGO: \$ 1.300.000

SEGUNDO PAGO: VALOR A PAGAR \$ 1.300.000

TERCER PAGO: VALOR A PAGAR \$ 1.300.000

CUARTO PAGO: VALOR A PAGAR: \$ 1.300.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Supervisar la adecuación de los espacios de producción	Informe de avance con evidencias fotográficas PDF	CUMPLE
6	Recibir, revisar e instalar la maquinaria	Informe de instalación de maquinaria con información detallada de fechas y detalles de recepción, revisión e instalación, manual de uso en PDF y evidencias fotográficas	CUMPLE
7	Realizar el mantenimiento preventivo inicial de la maquinaria	Fichas de mantenimiento con información y acciones realizadas a cada maquina	CUMPLE
8	Capacitar al personal en el manejo seguro de la maquinaria	Lista de asistencia, presentación de la capacitación, manual de uso, evidencias fotográficas.	CUMPLE
9	Elaborar el informe técnico final de las adecuaciones y desempeño	Informe Técnico final de adecuaciones incluye evidencias fotográficas	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

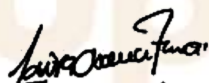
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes Agosto de 2025.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
CRISTIAN SAUL MORALES NOVOA
C.C N° 1.020.804.928 de Bogotá.



LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR
C.C. N° 1.049.618.744 de Tunja
Supervisor